



Ref. Expte.

**S/compensación Imp.Inmobiliario**

**DICTAMEN N° 259/2013**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL:**

En las presentes actuaciones, el señor  
, solicita la compensación de deudas de la partida N°  
con la suma ingresada en demasía en concepto de Impuesto  
Inmobiliario en los inmuebles de su propiedad empadronados bajo los números de  
partida N° -año 2007 (cuota 1) a 2012 (cuota 4) y  
– año 2012 (cuota 5).

Fundamenta su pedido en el hecho de  
haberse producido una modificación en los avalúos de las mencionadas partidas, lo  
cual se pudo constatar a fs. 09/25 por el Servicio de Catastro e Información  
Territorial.

Adjunta a fs.26/51, fotocopias certificadas  
de originales de pago, cuyo ingreso se ha verificado por la Oficina de Ejecución de  
Recursos a través de Listado de Pagos – Impuesto Inmobiliario (fs. 99/100 y  
103/104).

División Inmobiliario Regional Rosario, a  
fs. 121, expresa que procedió a confeccionar Cuadro de Deudas (fs. 105/106),  
Cuadro Resumen de Créditos y Deudas (fs.112/113) y Cuadro  
con la Actualización del Monto Reconocido en el que se encuentra el saldo a favor  
del contribuyente (fs. 114/115, por lo que considera que corresponde reconocer lo  
solicitado.

A fs. 117/119 obra liquidación transcrita  
correspondiente a deuda de la partida N° según detalle de  
fs. 120, realizado por la Oficina de Captura y Procesamiento de Datos- Rosario.

Ante ello, la Dirección de Finanzas (fs.  
128/129), opina que el monto pagado en demasía a reconocer es de \$665,05  
(Pesos Seiscientos sesenta y cinco con 05/100), el que, aplicándole los intereses  
previstos en el Artículo 4° del Decreto 1560/91, hace un total a devolver de  
\$ 678,41 (Pesos Seiscientos setenta y ocho con 41/100). Con la compensación  
correspondiente de \$ 577,48 (Pesos Quinientos setenta y siete con 48/100), se  
conforma un saldo a favor del contribuyente de \$ 100,93 (Pesos Cien con 93/100).

Así, la devolución se hará mediante: la  
extensión de un Certificado de saldo Acreedor por el importe a compensar y una  
Orden pago a favor del solicitante.

Cabe destacar que se cumplimentó con el Formulario N° 1243, donde las distintas oficinas de este Organismo informan que la interesada no registra deudas y/o reclamos a la fecha. Dirección de Asesoramiento Fiscal Rosario, se expide favorablemente al respecto mediante Informe N° 902/13 (fs. 124).

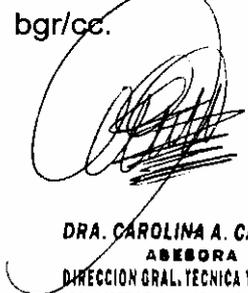
Por todo lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Código Fiscal -Ley 3456- texto según Ley 13260, esta Dirección General considera pertinente hacer lugar a lo solicitado.

Por lo mismo y no encontrándose observaciones que formular al proyecto en análisis, correspondería proceder a su suscripción, a sus efectos.

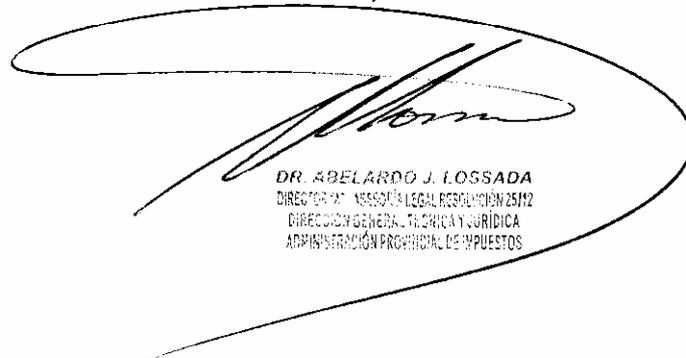
Con lo dictaminado a su consideración se eleva.

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA, 28 de noviembre de 2013.**

bgr/cc.



**DRA. CAROLINA A. CARNERO**  
ABESORA  
DIRECCION GRAL. TECNICA Y JURIDICA  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS



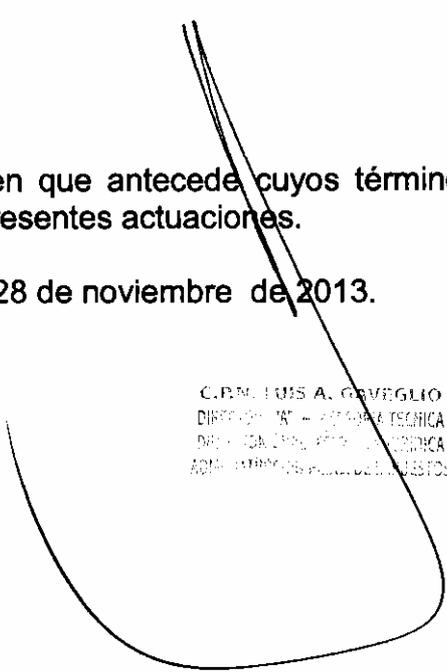
**DR. ABELARDO J. LOSSADA**  
DIRECTOR DE ASSESORIA LEGAL RESOLUCION 25/12  
DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

**SEÑOR ADMINISTRADOR PROVINCIAL:**

Con el dictamen que antecede cuyos términos se comparten, se elevan a su consideración las presentes actuaciones.

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURÍDICA, 28 de noviembre de 2013.**

bgr.



**C.B.M. LUIS A. GAVIGLIO**  
DIRECTOR DE ASSESORIA TECNICA  
DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS



REF.: EXPTE. N°

s/compensación Impuesto Inmobiliario.  
Resol. N° 034/14 – Ind. - \$ 100,93.

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL, 07 de abril de 2014.

Conforme Resolución N° 014/12 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se remitió a la Contadora Fiscal Delegada en A.P.I., mediante Nota N° 010/14 – R.C.F.- CEH, copia de la Resolución Individual N°

A los fines dispuestos en la citada resolución, cúrsese a Dirección de Finanzas.

grm.

  
**GRISELDA R. MIGUEL**  
Jefe de Oficina - Res. Int. 02/13  
Administración Provincial de Impuestos